

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18835 PALMA DE MALLORCA

Doña Francisca Frontera Llompert, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Palma,

Hace saber: Que en este órgano judicial se tramita Concurso Necesario n.º 269/13 seguido a instancias de la mercantil Crostec, S.L., en los que, por resolución de fecha 13.05.2013 se ha acordado:

Declarar en estado de concurso voluntario a la mercantil Crostec, S.L., con CIF B- 57 096 885, y domicilio en Plaça Jardí, n.º 23, de Costitx; y simultáneamente concluirse por insuficiencia de masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa del procedimiento.

En aplicación del artículo 178.3 de la Ley Concursal se acuerda la extinción de la persona jurídica y la cancelación de su inscripción en los registros públicos.

Se acuerda la formación de la Sección 1.ª del concurso.

Palma de Mallorca, 14 de mayo de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A130028672-1